INFORMO A V.S.: Que en la Bandeja de Escritos para agregar del Sistema de Gestión Judicial Lex 100 surge que el Dr. Victor Gabriel Pachmann incorporó en los presentes autos el 02/02/2023 a las 13:42 hs. el escrito titulado “Recurso” y documentación. Asimismo surge que en la misma fecha a las 13:43 hs. subió al Incidente Nro. CAF 15/2022/1 caratulado “Incidente Nº 1 – ACTOR: SUPERCANAL SA Y OTRO DEMANDADO: SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA DE COMODORO RIVADAVIA S/ INCIDENTE” el escrito titulado “recurso”. Es todo cuanto debo informar.

SECRETARIA CIVIL, DE FEBRERO DE 2023.-

Firmado electrónicamente por: *Virginia Rojo. Secretaria Federal.*

Comodoro Rivadavia, de febrero de 2023.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede y por presentado en los presentes autos y en el Incidente Nº CAF 15/2022/1 el recurso de revocatoria con apelación en subsidio incoado por la demandada contra la sentencia interlocutoria dictada el 29/12/2022 por el Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Guido S. Otranto.

Al recurso de revocatoria interpuesto, por improcedente, no ha lugar. (art. 238 del C.P.C.C.N.).-

Concédase, en relación y en efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria contra la sentencia interlocutoria de fecha 29/12/2022 y estese a lo que se resuelva en el citado Incidente Nro. CAF 15/2022/1.

Firmado electrónicamente por: *Eva L. Parcio de Seleme. Juez Federal*.-

Signature Not Verified
Digitally signed by VIRGINIA ROJO
Date: 2023.02.08 08:18:05 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by EVA LILIANA PARCIO DE SELEME
Date: 2023.02.08 08:19:13 ART



#36139536#355877964#20230207164539433